

Secretaria Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15
"Diódoro Antúnez Echegaray"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

# EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (IPN)

# A TRAVÉS DE

EL CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281. del Reglamento interno del IPN, y los lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, publicados en la Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1337, del 7 de junio de 2017, y en cumplimiento al acuerdo celebrado por el Consejo Técnico Consultivo Escolar No. 45 en la 10ª sesión ordinaria realizada el 23 de noviembre del año en curso expide la presente.

## CONVOCATORIA

Con el objeto de invitar a las personas Físicas y Morales con experiencia comprobable en el ramo, que no estén comprendidos en los supuestos del artículo 8 y de los lineamientos en cita, a participar en la presentación de propuestas para el otorgamiento del contrato de uso de espacio de servicio de cafetería a la comunidad del CECYT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" del IPN, bajo las siguientes:

## BASES

**GENERALIDADES:**

1. El CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" cuenta con una superficie de 158.14 $m^2$ (ciento cincuenta y ocho punto catorce, metros cuadrados), ubicado en el edificio 14, espacios 01, 02, 03, 04, 06, y 07 planta única, sito en Av. Dr. Gastón Melo No.41, Colonia de San Antonio Tecomitl, Alcaldía de Milpa Alta, Ciudad de México, C.P. 12100



2026 año de Margarita Maza





2. La prestación del servicio será de lunes a viernes de 7:00 a 20:30 horas y sábados de 7:00 a 16:00 horas, de conformidad con el calendario académico del IPN.

3. El contrato tendrá vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2027.

4. La contraprestación derivada de la contratación no deberá ser menor de **$120,000.00** (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) El monto por concepto de aprovechamiento deberá realizarse en doce pagos de **$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N), cada uno, los cuales deberán realizarse puntualmente dentro de los primeros cinco días naturales del mes correspondiente.

5. Toda mejora, adaptación, remodelación o adecuación del espacio correrá a cargo del usuario, previa autorización por escrito del IPN. Las gestiones se realizarán a través del CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" de acuerdo con los Lineamientos para la operación del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura física Educativa (PIFIFE) del IPN, destacándose que en todo momento dichas mejoras quedarán en beneficio del espacio físico propiedad del IPN.

6. El listado de productos y/o servicios que el prestador proponga para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA no es limitativo, pero deben estar bajo LOS LINEAMIENTOS GENERALES A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LA PREPARACIÓN, LA DISTRIBUCIÓN Y EL EXPENDIO DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS, PROCESADOS Y A GRANEL, ASÍ COMO EL FOMENTO DE LOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, DENTRO DE TODA ESCUELA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. El CECyT se reserva el derecho de no autorizar la venta de ciertos productos y/o servicios.

7. Los precios de los productos y/o servicios no podrán ser incrementados en ninguna circunstancia durante la vigencia del contrato.





Dr. Gastón Melo Núm. 41, San Antonio Tecómitl, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12100, Ciudad de México.
Tel. 5556242029, 5557296300, Ext. 72500, 42029, 72580 y 72507
www.cecyt15.ipn.mx

8. Los servicios de limpieza y fumigación (por lo menos cada 3 meses), mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos eléctricos, hidráulicos, equipos de refrigeración y congelación para asegurar su óptimo funcionamiento, etc., de las instalaciones (infraestructura y bienes muebles) del espacio correrán por cuenta del usuario.

9. El servicio estará sujeto a revisiones mensuales y/o semestrales por parte del CECyT No. 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" y autoridades del IPN.

La contratación del uso de espacio de servicio de cafetería se sujetará a las siguientes:

## CONDICIONES

### I. DE LOS PARTICIPANTES

a) Podrán participar las personas físicas o morales constituidas bajo las leyes mexicanas, a excepción de trabajadores del Instituto o familiares, dedicadas al servicio de CAFETERÍA y que cuenten con la capacidad técnica, operativa, económica, legal y los recursos suficientes para el cumplimiento del servicio por el periodo mencionado.

b) Los participantes deberán asegurar no encontrarse en los supuestos de las fracciones XI y XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (asegurar que no mantiene relaciones civiles, parentales o de negocios con servidores públicos del IPN).

### II. DE LOS REQUISITOS

a). Los participantes deberán entregar una carpeta con los siguientes documentos legibles (evitar el uso de protectores de hojas de plástico):



**Secretaria Académica**
**Dirección de Educación Media Superior**
**Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos 15**
**"Diódoro Antúnez Echegaray"**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

| Personas físicas | Personas morales |
|---|---|
| · Acta de nacimiento.<br>· Identificación oficial (credencial de elector INE o IFE, pasaporte, Cédula profesional, etc.).<br>· Cédula de Inscripción Fiscal y/o Cédula de Registro Federal de Contribuyentes donde se muestre el domicilio fiscal.<br>· Ultima declaración del pago de impuestos que acredite estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.<br>· Comprobante de domicilio fiscal (vigencia no mayor a tres meses).<br>· Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, (último mes) emitida por el SAT. | · Acta Constitutiva, (inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) correspondiente al domicilio de la Sociedad.<br>· Poder Notarial del Representante Legal en caso de no tratarse del señalado en el Acta Constitutiva; así como, de la identificación oficial de la persona que firmará el contrato.<br>· Cédula de Identificación fiscal y/o Cédula de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, donde se muestre el domicilio fiscal.<br>· Última declaración del pago de impuestos que acredite estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.<br>· Comprobantes de domicilio fiscal y legal, (no mayor a tres meses). |

Tanto personas físicas como personas morales deberán presentar la siguiente documentación original:

· Carta compromiso a través de la cual se obliga a presentar, en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la fianza correspondiente a tres meses del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.

· Carta en la que indique su correo electrónico para efectos fiscales.

· Póliza de seguro de responsabilidad civil.

· Dos cartas de referencia en las que acredite la satisfacción del servicio prestado.

· Dos contratos u órdenes de servicio que acrediten su experiencia de por lo menos dos años.



2026 año de Margarita Maza

· Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad de carecer de impedimentos legales para la celebración del contrato y que no se encuentra en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

B. Entregar en sobre cerrado propuesta económica, debidamente firmada por el interesado o caso por el representante legal autorizado, con la siguiente información:

· Descripción de los servicios a prestar.

· Descripción de los productos que ofrecerá, asegurando calidad, precios accesibles, menús adecuados, balanceados y saludables.

· Programa de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos y servicios (garantizar la instalación de trampas de grasa en las áreas de lavado y preparación de alimentos)

· Descripción del proceso de elaboración de los alimentos y bebidas, observando la normatividad en materia de higiene y calidad.

· Compromiso por escrito, de cumplir las medidas de seguridad que le sean requeridas por las autoridades del plantel y de la Dirección de Servicios Estudiantiles.

· Compromiso por escrito, de dar cumplimiento a la normatividad institucional en materia de sustentabilidad ambiental de la Ciudad de México para la recolección, separación y manejo de residuos sólidos urbanos.

· Horarios de atención de conformidad con el calendario académico del IPN.





· Relación del mobiliario y equipo garantizando la funcionalidad de este, de acuerdo con lo siguiente:

| RELACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES | | |
|---|---|---|
| NOMBRE | DESCRIPCIÒN | CANTIDAD |

· Carta en la que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, humanos, operativos y financieros para la prestación del servicio.

· Programa de mantenimiento de la instalación.

· Programas de mantenimiento de equipo y mobiliario.

· Programa de fumigaciones y aseo general.

· Programa de protección civil.

· Análisis y propuesta de los tiempos de atención y entrega de alimentos preparados.

· Plan y programa de abasto de insumos (días y horario de proveeduría).

· Presentar programa de capacitación del personal que prestará el servicio relacionado con los temas de: atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de alimentos, seguridad e higiene, calidad en el servicio.

· Documento compromiso de inscripción del personal en el IMSS y portar gafete de identificación y uniforme.



· Carta de presentación de la propuesta económica que deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como usuario del espacio de servicio de cafetería para el CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" del IPN, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2027 será de no menos de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) mensuales.

**Nota**: Los escritos, cartas y manifestaciones deberán:

· Dirigirse a la Directora y Presidenta del CTCE del CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY", ING. Norma Lorena Baéz Contreras

· Tener fecha de elaboración, nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral y preferentemente estar membretados.

· En caso de ser seleccionado, deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, por el espacio de la cafetería.

## III. DEL PROCEDIMIENTO

La presentación de propuestas, la revisión de las mismas y la elección del usuario del espacio de servicio de cafetería se sujetará al siguiente calendario:

| No. | Actividad | Fecha y hora | Responsable | Lugar |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Publicación de la convocatoria | 23/Nov/2026 | Dirección del CECyT15 | Página electrónica del CECyT 15 y unidades académicas del IPN |
| 2 | Recepción de documentos y propuestas técnico-económicas | 02 al 04 de Dic/2026 10:00 a 18:00 horas | Subdirección administrativa | Presencial en edificio de gobierno, planta alta |
| 3 | Presentación y análisis de propuestas técnico-económicas y elección del usuario | 07/Dic/2026 | Consejo Técnico Consultivo Escolar | Sala de juntas de la dirección. Edificio de gobierno. |
| 4 | Comunicación de resultados a los candidatos | 07/Dic/2026 | Directora del CECyT 15 | Sala de juntas de la Dirección |

**IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

El Consejo Técnico Consultivo Escolar, considerará la seriedad y experiencia de los participantes; así como la calidad de los productos y servicio que ofrecen, por lo que revisará, cotejará y analizará la información proporcionada, tomando en consideración lo siguiente:

· Administrativo y legal: que de pleno cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

· Técnico: que se cumplan las características técnicas del servicio.

· Económico: se compararán las propuestas entre sí, considerando todas las condiciones presentadas, así como la experiencia comprobada en su trayectoria comercial.

**V. PERSONAS QUE NO PODRAN PARTICIPAR.**

Con base al artículo 8 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos el Instituto Politécnico Nacional:

· Miembros de la comunidad politécnica, con excepción de los egresados.

· Cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades.

· Personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en los dos párrafos anteriores, o en los que estos tengan participación social.

· Personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

· Tengan un adeudo con el Instituto.

· Hayan sido sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la presente Convocatoria.

· Incumplimiento de alguna obligación contractual con el Instituto o esté les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la presente Convocatoria; y hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto.

**VI. CONSIDERACIONES FINALES.**

· El Acuerdo del Consejo Técnico Consultivo Escolar sobre la elección del usuario del servicio de cafetería es inapelable.

· El Incumplimiento o falta de cualquier requisito planteado en la presente convocatoria por parte de los participantes será causa de invalidación de la postulación.

· La propuesta técnico-económica y demás documentos formaran parte del contrato que celebrara el IPN a través del CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" con el participante seleccionado; por lo que ninguna de las consideraciones podrá ser modificada en el transcurso o vigencia del contrato.

· Será causa de invalidación de la propuesta, si el solicitante hubiere acordado con otro u otros elevar el costo de los productos, servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.





· Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria podrá ser resuelta por el Consejo Técnico Escolar del CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY" del IPN; por la Secretaría de Administración o por la Oficina del Abogado General, dentro del ámbito de sus competencias.

· La presente convocatoria será difundida en la página electrónica del CECyT 15 "DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY", www.cecyt15.ipn.mx.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

S. E. P.
I. P. N.
CECYT 15
DIODORO ANTUNEZ E.
DIRECCIÓN

ING. NORMA LORENA BAEZ CONTRERAS

PRESIDENTA DEL CTCE CECyT 15

"DIÓDORO ANTÚNEZ ECHEGARAY"



2026 año de Margarita Maza